

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

20601 *Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 6 de septiembre de 2024, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de 6 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico de referencia 1E/2024, para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 4 de octubre de 2024, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 122638, en el puesto con número de orden 56, código 5123632, en el apartado «Descripción del puesto de trabajo», donde dice:

«– Archivo de documentación.»

Debe decir:

«– Conocimientos de francés a nivel C2.»

En la página 122639, en el puesto con número de orden 57, código 4066312, en el apartado «Descripción del puesto de trabajo» donde dice:

- «– Preparación y seguimiento de contratos.
- Comunicación y gestión de las relaciones con otras unidades.
- Gestión económico-administrativa.»

Debe decir:

- «– Gestión y dirección de equipos.
- Preparación y seguimiento de contratos.
- Comunicación y gestión de las relaciones con otras unidades.
- Gestión económico-administrativa.»

y en el apartado de «Méritos específicos», donde dice:

- «1. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 2 (máx: 7,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5,00 pts.).
3. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 4 (máx: 6,00 pts.).»

Debe decir:

- «1. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 1 (máx: 7,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 2 (máx: 7,00 pts.).

3. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5,00 pts.).

4. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 4 (máx: 6,00 pts.).»

En la página 122689, en el puesto con número de orden 137, código 5053229, en el apartado «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«- Gestión de recursos humanos.»

Debe decir:

«- Informático.»

En la página 122689, en el puesto con número de orden 138, código 5719680, en el apartado «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«- Informático.»

Debe decir:

«- Área jurídica.»

En la página 122690, en el puesto con número de orden 139, código 1544280, en el apartado «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«- Área jurídica.»

Debe decir:

«- Gestión económica, patrimonial y presupuestaria.»

En la página 122690, en el puesto con número de orden 140, código 2552730, en el apartado «Perfil formativo/Cursos de formación», donde dice:

«- Técnico en materia de agua.»

Debe decir:

«- Gestión de recursos humanos.»

En la página 122732, en el puesto con número de orden 203, código 5716101, en el apartado «Méritos específicos», donde dice:

«1. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 1 (máx: 5,00 pts.).

2. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 2 (máx: 7,50 pts.).

3. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5,00 pts.).

4. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 4 (máx: 7,50 pts.).»

Debe decir:

«1. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 1 (máx: 7,50 pts.).

2. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 2 (máx: 5,00 pts.).

3. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 3 (máx: 7,50 pts.).
4. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 4 (máx: 5,00 pts.).»

En la página 122603, se suprime la plaza con número de orden 4, código 5550236 localidad Madrid y denominación del puesto Jefe/Jefa de Área.

En la página 122739, se suprime la plaza con número de orden 212, código 3865875 localidad Murcia y denominación del puesto Programador/Programadora de primera.

El resto de los puestos recogidos en la convocatoria no se ven afectados por la presente corrección y mantienen el número de orden y demás características recogidas en la resolución.

La presente corrección de errores reabre para todos los puestos convocados en el concurso un plazo de presentación de instancias de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias presentadas hasta la fecha seguirán siendo válidas, sin perjuicio de que se presente una nueva solicitud en cuyo caso se entiende que sustituye a la anterior.

Madrid, 7 de octubre de 2024.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, P. D. (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), la Directora General de Servicios, Marta Martínez Guerra.